

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 285** 1

**VISTO:** El Expte. N° 4.630-M17-S-11, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00001575 y N° 0002-00001576, ambas de fecha 31/03/2011, por el importe de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) y \$ 2.100 (pesos dos mil cien), emitidas por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02 y 03 las citadas Facturas e informa que la prestación del servicio facturado corresponde a Publicidad Oficial, consistente en la difusión de los emprendimientos municipales, coberturas periodísticas de las acciones y asesoramiento en relación a la política de comunicación, emitidos en la frecuencia FMI 99.1 Radio Independencia y en el Portal Web, durante el mes de Marzo de 2011;

**Que** a fs. 05 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que**, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06, encuadra la contratación que nos ocupa en las previsiones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inc. 8), que reza: "Podrá también contratarse en forma directa: 8- La Publicidad Oficial" y concluye dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

**Que** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE** la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Marzo de 2011, en su frecuencia FMI 99.1 y en el Portal Web, por el importe total de \$ 5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** el pago de la suma de \$ 5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de las Facturas B N° 0002-00001575 y N° 0002-00001576, ambas de fecha 31/03/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld

C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA